



RESUMEN EJECUTIVO

INF.AUDINT. N° UAI – 10/2023

Informe Primer Seguimiento a las Recomendaciones reportadas en el Informe INF. AUDINT. N° 015-B/2022, Auditoría de Cumplimiento de Nóminas del Personal Eventual del Hospital General San Juan de Dios-Corea Oruro, Correspondiente a las Gestiones 2020 y 2021.

El objetivo del Seguimiento, es verificar el cumplimiento, de recomendaciones, del informe: INF. AUDINT. N° 015-B/2022 Auditoría de Cumplimiento de Nóminas del Personal Eventual del Hospital General San Juan de Dios-Corea Oruro, Correspondiente a las Gestiones 2020 y 2021

El objeto del presente seguimiento está constituido por la siguiente documentación e información:

- Programa Operativo Anual de la gestión 2023
- Formatos 2 Cronograma de Implantación
- Memorándum de Instrucción a los responsables para el cumplimiento de recomendaciones
- Documentación remitida por el Hospital General San Juan de Dios – Corea Oruro (File Personal de los Funcionarios)
- Documentación remitida por la Unidad de Desarrollo Organizacional
- Otra documentación relacionada con las recomendaciones.

Como resultado del Primer Seguimiento, concluimos que el Hospital General San Juan de Dios – Corea Oruro no cumplió con el cronograma de implantación de recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría INF.AUDINT. N° 015-B/2022, debido a que, de 10 recomendaciones evaluadas, 4 fueron cumplidas y 6 no fueron cumplidas.


Lic. Vicente Tiburcio Escobar Gutierrez
IAT. PROF. CAUOR N° 101 - CAUB N° 3001
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



Oruro, 10 de Abril del 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Primer Seguimiento de Auditoría INF.AUDINT. N°04-B/2024, correspondiente al Examen sobre el Primer Seguimiento INF.AUDINT. N°03-B/2023, relativo al Informe de Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, del 28 de febrero de 2023 al 30 de diciembre de 2023, el presente informe se elaboró bajo las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. AUDINT. N°03-B/2023 referido a la Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

El objeto del examen está constituido por el formato 1 y 2 referidos al pronunciamiento de aceptación o no a las recomendaciones emitidas en nuestro informe, así como el respectivo cronograma de implantación de las mismas, y todos los documentos presentados como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Recomendaciones Cumplidas

- 1.1 Deficiencias en los Preventivos – Registros de Ejecución de Gastos C-31 en el pago de sueldos del personal de programa de Apoyo al Sistema de Salud Departamento de Oruro, del Servicio Departamental de Salud. (2.1 - Recomendaciones R.05).

2. Recomendaciones No Cumplidas

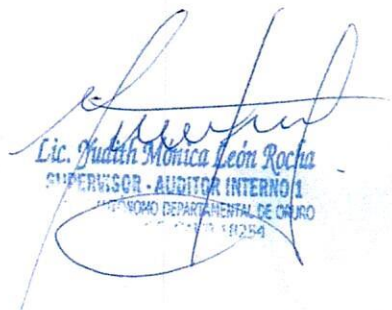
- 2.1 Deficiencias Técnicas encontradas en la verificación física y revisión de la documentación de la Ejecución de obras con fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, gestión 2022 (2.2 - Recomendaciones R.01, R.02, R.03, R.04)

Basado en los resultados de la evaluación, se concluye:

De las recomendaciones implantadas en el informe de Auditoria INF.AUDINT. N°03-B/2023, relativo al Informe de Auditoria Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, 1 fue **CUMPLIDA** y 4 recomendaciones **NO** fueron **CUMPLIDAS**.

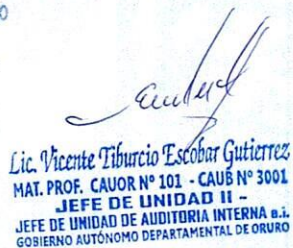
En consecuencia, corresponde reiterar las recomendaciones **NO CUMPLIDAS**.

Oruro, 15 de abril de 2024



Lic. Judith Monica León Rocha
SUPERVISOR - AUDITOR INTERNO I
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

VTEG/ymlr
C.c./MAE.
Arch. UAI



Lic. Vicente Tiburcio Escobar Gutierrez
MAT. PROF. CAUR N° 101 - CAUB N° 3001
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



18 MAR 2024
YM

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Segundo Seguimiento de Auditoría INF.AUDINT. N°05-B/2024, correspondiente al Examen sobre el Primer Seguimiento INF.AUDINT. N°01-B/2022, relativo al Informe de Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2021 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, del 2 de marzo de 2022, el presente informe se elaboró bajo las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. AUDINT. N°01-B/2022 referido a la Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2021 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

El objeto del examen está constituido por el formato 1 y 2 referidos al pronunciamiento de aceptación o no a las recomendaciones emitidas en nuestro informe, así como el respectivo cronograma de implantación de las mismas, y todos los documentos presentados como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Recomendaciones Cumplidas

- 1.1 Deficiencias Técnicas encontradas en la verificación física y revisión de la documentación de la ejecución de obras con fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, gestión 2021. (2.1 - Recomendaciones R.3).

2. Recomendaciones No Aplicada

- 1.1 Deficiencias Técnicas encontradas en la verificación física y revisión de la documentación de la ejecución de obras con fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, gestión 2021. (2.2 - Recomendaciones R.2).

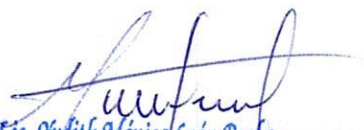
Basado en los resultados de la evaluación, se concluye:

De las recomendaciones implantadas en el informe de Auditoría INF.AUDINT. N°03-B/2023, relativo al Informe de Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 del

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, 1 fue **CUMPLIDA** y 1 recomendación fue **NO APLICABLE**.

En tal sentido se da por concluido lo Seguidos correspondiente al informe INF. AUDINT. N°01-B/2022 referido a la Auditoria Operacional sobre la Ejecución del POA con Utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2021 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Oruro, 19 de abril de 2024



Lic. Judith Mónica León Rocha
SUPERVISOR - AUDITOR INTERNO I
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
MAT. PROF. CAUB 18254



Lic. Vicente Tiburcio Escobar Gutierrez
MAT. PROF. CAUB N° 101 - CAUB N° 3001
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA G.I.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



VTEG/ymlr
C.c./MAE.
Arch. UAI

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Primer Seguimiento de Auditoria INF.AUDINT. N°06-B/2024, correspondiente al Examen sobre el Primer Seguimiento INF.AUDINT. N°002-B/2023, relativo al Informe de Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, correspondiente a la gestión 2022, por el periodo del 27 de febrero de 2023 al 30 de diciembre de 2023, el presente informe se elaboró bajo las Normas de Auditoria Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024, de la Unidad de Auditoria Interna.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. AUDINT. N°002-B/2023 referido a la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, correspondiente a la gestión 2022.

El objeto del examen está constituido por el formato 1 y 2 referidos al pronunciamiento de aceptación o no a las recomendaciones emitidas en nuestro informe, así como el respectivo cronograma de implantación de las mismas, y todos los documentos presentados como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Recomendaciones Cumplidas

- 1.1 Existen Cuentas por Cobrar de gestiones anteriores registradas en Cuentas por Cobrar a Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro. (2.1 - Recomendaciones R.01, R.02).
- 1.2 Existe Deudores en Cuentas a Cobrar que no registran dirección exacta para su confirmación de Saldos (Recomendación R.3)
- 1.3 Deudores que figuran en Saldos por Cobrar a Corto Plazo indican no adeudar al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro. (Recomendación R.4)
- 1.4 En la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro durante la gestión 2022, y al cierre de la mencionada gestión, no hicieron recuentos físicos de los bienes. (Recomendación R.8)
- 1.5 Aspectos Técnicos verificados en Proyectos en Ejecución y Proyectos concluidos
 - 1.5.1 Se desconoce el estado físico de ejecución del Mantenimiento Camino Escara - Chipaya (Recomendación R.9)

- 1.6 Falta de Reglamento para el control de ingresos en los Servicios Departamentales SEDEDE Y BANCO DE SANGRE (Recomendaciones R.12 y R.13)
- 1.7 No se cuenta con convocatorias a beneficiarios de Fondos en Custodia (Recomendación R.18)
- 1.8 Falta de supervisión en las Planillas Salariales del Servicio Departamental de Caminos Oruro. (Recomendaciones R.19 y R.20)

2. Recomendaciones No Cumplidas

- 2.1 Falta de Acciones Legales para la recuperación de Cuentas por Cobrar gestiones anteriores de parte de la Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos (Recomendación R.06)
- 2.2 Algunos bienes Inmuebles del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro no cuentan con documentos que acrediten se derecho propietario (Recomendación R.07)
- 2.3 Aspectos Técnicos verificados en Proyectos en Ejecución y Proyectos concluidos
 - 2.3.1 En las planillas de avance de obra, no se encuentran adjuntos todos los respaldos técnicos necesarios que justifiquen la ejecución del proyecto y falta de actualización del Chek List de documentación de planillas de avance de obra y falta de socialización del Manual de Procedimientos de Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Preinversión. (Recomendación R.10)
- 2.4 Falta de Reglamento para el control de ingresos en los Servicios Departamentales SEDEDE Y BANCO DE SANGRE (Recomendaciones R.12 y R.13)
- 2.5 Falta de codificación, firmas en los comprobantes y documentos en el Servicio Departamental de Deportes Oruro. (Recomendaciones R.14 y R.15)
- 2.6 Gastos no Devengados en la gestión 2022 (Recomendación R.16)
- 2.7 Saldo de gestiones pasadas que fueron devengados y no regularizados que viene reflejándose en los Estados Financieros (Recomendación R.17)
- 2.8 No se cuenta con convocatorias a beneficiarios de Fondos en Custodia (Recomendación R.18)

3. Recomendaciones No Aplicables

3.1 Aspectos Técnicos verificados en Proyectos en Ejecución y Proyectos concluidos

- 3.1.1 En las planillas de avance de obra, no se encuentran adjuntos todos los respaldos técnicos necesarios que justifiquen la ejecución del proyecto y falta de actualización del Chek List de documentación de planillas de avance de obra y falta de socialización del Manual de Procedimientos de Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Preinversión. (Recomendación R.11)

Basado en los resultados de la evaluación, se concluye:

De las recomendaciones implantadas en el informe de Auditoría INF.AUDINT. N°002-B/2023, relativo al Informe de Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, correspondiente a la gestión 2022, 8 fueron **CUMPLIDAS** en su integridad, de 3 recomendaciones: que son la R.12 ha cumplido el SEDEDE y no así el Banco de Sangre, de R.13 ha cumplido el SEDEDE, pero no cumplió el Banco de Sangre y de la recomendación R.18 cumplieron el SEDES y SEDCAM y no el SEDEDE y Hospital General; por otra parte, 8 recomendaciones **NO** fueron **CUMPLIDAS**, y 1 recomendación se considera **NO APLICABLE**.

En consecuencias, corresponde reiterar las recomendaciones **NO CUMPLIDAS**.

Oruro, 03 de mayo de 2024



Lic. Judith Mónica León Rocha
SUPERVISOR - AUDITOR INTERNO 1
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
MAT. PROF. CAUB 18254



Vicente Tiburcio Escobar Gutierrez
"PROF. CAUOR N° 101 - CAUB N° 3001"
JEFE DE UNIDAD II -
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

VTEG/ymlr
C.c./MAE.
Arch. UAI